



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Análisis Matemático** del Departamento de **ANÁLISIS MATEMÁTICO**.

Sevilla a 24 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM817C34X30j/sT8rSTpoWwRACA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	24/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM817C34X30j/sT8rSTpoWwRACA	PÁGINA	1/1



**Departamento de
Análisis Matemático**

**Baremo específico Comisión de Contratación de Profesor Ayudante Doctor.
Área Análisis Matemático (015).
Departamento de Análisis Matemático.**

Umbral mínimo de puntuación: Se fija un umbral mínimo de puntuación de 40 puntos.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos.

3) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos.

- **Tesis doctorales dirigidas.** Tesis dirigidas: 2 puntos con independencia de la nota alcanzada. 3 puntos si recibió premio por institución académica de prestigio.
- **TFG, TFM, Tesinas, DEA, equivalentes.** 0,5 por cada TFG y 12 créditos. 1 punto por TFM, Tesina o DEA. El número de tutores solo afecta si hay más de dos, en cuyo caso la puntuación se divide por 2.
- **Docencia universitaria no oficial y cursos de formación e innovación docente.** Se evaluará hasta un máximo de 2 puntos los méritos correspondientes a este apartado.
- Se dará hasta 2 puntos por otros méritos de docencia universitaria no valorados en los apartados anteriores.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos.

1) Libros. (Máximo 8 puntos cada uno).

- 8 puntos por cada libro publicado por alguna de las editoriales registradas en la lista Bipublishers (elaborada por EC3 Research Group -Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica- de la Universidad de Granada) en el campo "Science", disciplina "Mathematics". A esta lista debe añadirse también la editorial AMS (American Mathematical Society).
- 5 puntos por cada libro de investigación matemática publicado por cualquier otra editorial de difusión internacional.

No se aplican factores de corrección en función del número de autores o posición en el orden de firma.

2) Capítulos de libros excluyendo actas de congresos. (Hasta 3 puntos cada uno).

Igual consideración que en el apartado anterior pero otorgando 3 puntos al primer caso y 2 al segundo. Se excluyen las actas de congreso.

3) Artículos publicados en revistas científicas. (Hasta 4 puntos cada uno).

Se toma como criterio de calidad la lista del índice de impacto del Journal of Citation Report del año de publicación correspondiente. Partiendo de esta lista, se puntúa:

- 4 puntos para cada artículo publicado en el primer tercil (T1).
- 3 puntos para cada artículo publicado en el segundo tercil (T2).
- 2 puntos para cada artículo publicado en el tercer tercil (T3).
- 1 punto para cada artículo publicado en revistas científicas de difusión internacional.

Sobre la puntuación anterior se aplicará una reducción del 25x(número de autores -3)% sobre el 100 % cuando haya un número superior a tres autores e inferior a 7 en el artículo. Si el número de autores es igual o superior a 7, la puntuación del artículo correspondiente se verá afectada por un factor de corrección del 15 %.

4) Participación en proyectos de investigación financiados. (Hasta 2 puntos por cada uno).

2 puntos por año de pertenencia en un proyecto de investigación.

5) Pertenencia a grupos de investigación. (Máximo: 1 punto).

0,1 puntos por año de pertenencia a grupo de investigación.

6) Estancia en centros de investigación. (Máximo: 10 puntos).

1 punto por cada mes de estancia en un centro de investigación.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. (Máximo: 10 puntos).

- Ponencia (hasta 2 puntos por cada una): 2 puntos por cada ponencia en congreso o reunión científica de carácter internacional. 0,5 puntos por cada ponencia en congreso o reunión científica de carácter nacional.
- Comunicación (hasta 1 punto por cada una): 1 punto por cada comunicación en congreso o reunión científica de carácter internacional. 0,25 puntos por cada comunicación en congreso o reunión científica de carácter nacional.
- Edición de actas (1 punto): 0,5 puntos por cada edición de actas en congreso o reunión científica de carácter internacional. 0,25 puntos por cada edición de actas en congreso o reunión científica de carácter nacional.

9) Otros méritos de investigación. (Máximo: 5 puntos).

Se dará un máximo de 5 puntos a méritos de investigación no evaluables en los apartados anteriores.

IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 5 puntos.

- **Becas de colaboración (hasta 2 puntos).** 1 punto por beca de colaboración.
- **Alumno interno (hasta 1 punto).** 1 punto si ha sido alumno interno del departamento.

- **Asistentes honorarios (hasta 1 punto).** 1 punto por haber sido asistente honorario en el departamento.
- **Becas de posgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos).** 0,5 puntos por cada año de disfrute de un beca de posgrado no asimilada.
- **Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación (hasta 4 puntos).** 2 puntos por acreditar nivel C1 o similar en cualquier lengua no materna distinta al castellano.
- **Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (hasta 1 punto cada uno).** 1 punto por premio oficial o prestigioso.
- **Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.: hasta 4 puntos).** 1 punto por cursos de especialización relacionados con las materias de investigación o docencia del departamento.
- **Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III (hasta 2 puntos).** 0,25 puntos por asistencia a cada curso, congreso o reunión científica.
- **Actividad profesional no docente externa a la universidad (hasta 4 puntos).** 0,5 puntos por cada año a tiempo completo de actividad profesional no docente en competencias relacionadas con la investigación matemática. Se ponderará en caso de tiempo parcial.
- **Actividad docente no universitaria (hasta 4 puntos).** 0,5 puntos por cada año de docencia en matemáticas en enseñanza oficial de educación secundaria. 0,25 puntos por año en caso de docencia en matemáticas en academias privadas a nivel universidad o enseñanza secundaria.
- **Otros méritos (hasta 2 puntos).** Se valorará hasta 2 puntos cualquier otro mérito que pudiese considerarse y que no haya sido puntuado en ninguno de los apartados anteriores.

En Sevilla a 9 de abril de 2018

Vocal 1



Luis Bernal González

Vocal 2



Genaro López Acedo

Vocal 4



María del Carmen Calderón Moreno

Presidente



Rafael Espínola García

